

Resolución de Secretaría General

Nº 029 -2015-INACAL/SG

Lima, 07 DIC. 2015

VISTO:

M. Rodriguez

El Informe Nº 00107-2015-INACAL-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 138-2015-INACAL/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 127-2015-EF de fecha 29 de mayo de 2015, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto público para el Año Fiscal 2015, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, entre ellos, el Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad hasta por la suma de S/.23,605.200.00 (Veintitrés Millones Seiscientos Cinco Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) Unidad Ejecutora: 001 Administración – INACAL (001632); los que fueron desagregados a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2015-INACAL-PE, de fecha 3 de junio de 2015;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular del Pliego puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 pirectiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, la Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada el 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

CAURI DE LA CRUZ ORDAYA

Que, mediante Informe N° 00107-2015-INACAL-OPP, de fecha 02 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que durante el mes de noviembre del año 2015 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, por la suma de S/. 95,193.00 (Noventa y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles), las que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41 y 80 del TUO de la Ley N° 28411, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, con Informe N° 138-2015-INACAL/OAJ, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Juridica emite opinión legal favorable para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 – 1632: Instituto Nacional de Calidad (INACAL), correspondiente al mes de noviembre de 2015, por lo que se recomienda expedir la Resolución de Secretaría General, la cual deberá ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Directiva N° 005-2010 EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2015-INACAL/PE;

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA PEDATARIO

OAJ Bandarde Control of the Control

a do Asesoria Junio

Lavala

SE RESUELVE:

DAJ M. Rodriguez

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 - 1632: Administración-INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las notas para la modificación presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad durante el mes de noviembre de 2015.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada.

or the Marian

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto

Nacional de Calidad (www.inacal.gob.pe).

Registrese v comuniquese

M. Clara Gálvez Castillo

Secretaria General Instituto Nacional de Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA FEDATARIO

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Release 15.05.01

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 07/12/2015 Hora: 16:12:57 Pag.: 1 de 1

MES DE NOVIEMBRE - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

SECTOR: 38 PRODUCCION

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

RESOLUCION 029-2015-INACAL-SG

95,193 95,193 30,283 50,539 14,371 ANULACIONES MODIFICACIONES 30.916 2,398 400 95,193 48,141 95,193 CREDITOS GG 9 3 9 NAT. GASTO N N 2 9 2 9 CG RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS ECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS FINANCIAMIENTO FUENTE DE TOTAL RESOLUCION: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO GESTION ADMINISTRATIVA TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL 5000002 5000003 5000004 5000006 5000001 ACCIONES CENTRALES

José M. Zavala Muñoz Jete de Planeamiento y Presupuesto Tustinto Nacional de Calidad OF. DE/PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO NACAL M. Clara Gálvez Castillo Instituto Nacional de Calidad Secretaria General PERSONA DELEGADA V°B° TITULAR PLIEGO INACAL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD ES COPIA FIEL DEL CRIGINAL

GAURI DE LA CRUZ ORDAYA FEDATARIO